

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el reglamento para el uso de la factura electrónica del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, por acuerdo del Pleno de 25 de mayo de 2022 (expediente 640/2022), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias.

San Martín de la Vega, a 27 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/11.076/22)

